[illegible]

En la villa de [illegible] en [illegible] dias de mayo de [illegible] años
este dia estando en la sala del ayuntamiento desta dicha villa los
[illegible] señores consejo [illegible] de esta dicha [illegible]
[illegible] de su ayuntamiento [illegible]

[illegible] — [illegible]

Regidores

[illegible] — [illegible]
[illegible] — [illegible]
[illegible] — [illegible]

Jurados

[illegible]

Mandaron guer en al moneda la esquivanya

Este dia los dichos señores consejo mandaron guer en al moneda
la esquivanya [illegible] desta dicha villa [illegible]
[illegible] por un año [illegible] del dia de [illegible] de
[illegible] de este presente año [illegible] el dia de [illegible] de [illegible]
[illegible] año de [illegible] años mandaron guer en
al moneda por [illegible] de [illegible] en
al moneda [illegible]

Panadeya

[illegible] mandaron guer en al moneda la panadeya por el año [illegible]
[illegible] del dia de [illegible] de [illegible] de este presente año [illegible] el dia
de [illegible] de [illegible] del año de veinte y [illegible] años.

Cantarero

Este dia los dichos señores consejo [illegible] esta dicha villa [illegible]
[illegible] de cantaros [illegible] vino [illegible]
[illegible] no [illegible] que pertenesce
[illegible] dicho y la cantareria es del consejo los dichos señores [illegible]
[illegible] cantarero en esta dicha villa a diego de molina [illegible] de esta
dicha villa [illegible] esta dicha villa [illegible] de
cantaros como de [illegible] obra de [illegible]
[illegible] esta dicha villa [illegible] los dichos señores consejo
[illegible] la posesion de la dicha
cantareria [illegible] de [illegible] años [illegible]
dicho diego de molina [illegible] los [illegible] de la
dicha cantareria [illegible] el dicho diego de molina [illegible]
[illegible] tales [illegible]